

PROMOCIÓN “LLENA Y GANA”

BASES DEL CONCURSO

Artículo 1: Organizador: El concurso es organizado por LANDMARK S.R.L, sociedad comercial constituida bajo las normas de la República Dominicana, bajo el Registro Mercantil No. 16631SD y el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 101898879, domiciliada en calle Rafael Augusto Sánchez #65, Edificio Málaga. Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, (809) 412-5060, correo electrónico info@llenaygana.com.

Artículo 2: Alcance de las Bases. Las presentes Bases delimitan y establecen las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción de “LLENA Y GANA” (la “Promoción”), donde los participantes podrán participar en rifas aleatorias al completar módulos de encuestas online. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los Participantes como para el Patrocinador y Organizador. La participación en la promoción implica la aceptación y cumplimiento a estas reglas. Cualquier violación a estas reglas implicará la exclusión de la Promoción o la revocación del premio. Para lo no previsto en las presentes bases, deberá remitirse al derecho común para su determinación.

Artículo 3: Participantes. Podrán participar en la Promoción todas las personas mayores de 18 años, que residan legalmente en República Dominicana. Es de carácter obligatorio que todos los participantes se registren utilizando su cédula de identidad o tarjeta de residencia. Solo aquellas personas que cumplan con este requisito serán consideradas participantes válidos y podrán optar a los premios si resultan ganadores.

La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones. No podrán participar empleados, agentes y miembros de hogares de LANDMARK S.R.L, Grupo Pagés y sus respectivas agencias, afiliadas, matrices, subsidiarias y detallistas, todos los cuales son inelegibles.

Artículo 4: Período de vigencia de la Promoción. **El período de participación inicia el viernes 20 de marzo del 2026 y termina el viernes 27 de enero de 2027.**

Los participantes que resulten ganadores, serán seleccionados aleatoriamente mediante sorteo electrónico de todos los usuarios que hayan llenado las encuestas durante el periodo de la vigencia de la Promoción.

Artículo 5: Sorteos y Premios.

Durante la vigencia de la promoción se sortearán treinta (30) premios entre los participantes que hayan completado los módulos de encuestas distribuidos en veinte (20) premios de RD\$10,000 pesos en efectivo, diez (10) tarjetas de regalos de Amazon valorada en US\$150.00 dólares. Dichos premios serán distribuidos según la selección de los participantes que resulten ganadores, a saber:

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0142/2026

Sorteos	Fecha de sorteo	Cantidad de ganadores	Premios aleatorios
Primer sorteo	Viernes 24 de abril del 2026.	3	(2) Premios de RDS\$10,000 en efectivo (1) Tarjeta de regalo Amazon valorada en USDS\$150
Segundo sorteo	Viernes 29 de mayo del 2026	3	(2) Premios de RDS\$10,000 en efectivo (1) Tarjeta de regalo Amazon valorada en USDS\$150
Tercer sorteo	Viernes 26 de junio del 2026	3	(2) Premios de RDS\$10,000 en efectivo (1) Tarjeta de regalo Amazon valorada en USDS\$150
Cuarto sorteo	Viernes 31 de julio del 2026	3	(2) Premios de RDS\$10,000 en efectivo (1) Tarjeta de regalo Amazon valorada en USDS\$150
Quinto sorteo	Viernes 28 de agosto del 2026	3	(2) Premios de RDS\$10,000 en efectivo (1) Tarjeta de regalo Amazon valorada en USDS\$150

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0142/2026

Sexto sorteo	Viernes 25 de septiembre del 2026	3	(2) Premios de RDS\$10,000 en efectivo (1) Tarjeta de regalo Amazon valorada en USDS\$150
Séptimo sorteo	Viernes 30 de octubre del 2026	3	(2) Premios de RDS\$10,000 en efectivo (1) Tarjeta de regalo Amazon valorada en USDS\$150
Octavo sorteo	Viernes 27 de noviembre del 2026	3	(2) Premios de RDS\$10,000 en efectivo (1) Tarjeta de regalo Amazon valorada en USDS\$150
Noveno sorteo	Viernes 18 de diciembre del 2026	3	(2) Premios de RDS\$10,000 en efectivo (1) Tarjeta de regalo Amazon valorada en USDS\$150
Décimo sorteo	Viernes 29 de enero del 2027	3	(2) Premios de RDS\$10,000 en efectivo (1) Tarjeta de regalo Amazon valorada en USDS\$150

Los premios en efectivo, tarjetas de regalos de Amazon no son canjeables ni transferibles.

Artículo 6: Mecánica de la Promoción. Las personas deberán ingresar a la página web www.llenaygana.com y completar la creación de su perfil registrando su nombre y apellido, género, fecha de nacimiento, correo electrónico, número telefónico, cédula de identidad y

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0142/2026

provincia, así como datos de hábitos con la finalidad de perfilación del encuestado y selección del sorteo. Luego de completado el perfil, deberán acceder a su perfil y completar las encuestas que se encuentren disponibles. Una vez completadas las encuestas se encontrarán participando de forma automática e inmediata en el sorteo Llena y Gana.

LANDMARK S.R.L., en su domicilio, procederá a recopilar de su base de datos todos los usuarios que hayan participado dentro de los plazos establecidos e ingresaran sus datos en la página www.llenaygana.com, procediendo a ordenarlos alfabéticamente y a elegir un usuario ganador al azar.

LANDMARK S.R.L., hará pública la selección de los ganadores por medio de las redes sociales registradas como: Llena y Gana en Facebook y @llenaygana en Instagram y en Tik Tok llenayganard, newsletters a la base de datos de todos los participantes registrados, a través de la página web www.llenaygana.com y contactará a los ganadores vía telefónica o por correo electrónico, de acuerdo a las informaciones de contacto suministradas en su usuario en un plazo de diez (10) días hábiles posterior a la publicación de cada ganador. LANDMARK S.R.L. contactará a los ganadores para retirar su premio en un plazo de hasta quince (15) días desde la publicación. Los ganadores contarán con un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que fueron contactados por LANDMARK S.R.L., para presentarse ante la oficina del organizador ubicada en la calle Rafael Augusto Sánchez #65, Edificio Málaga. Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, para hacer el retiro presencial de su premio.

Se realizarán al menos tres (3) intentos para contactar a cada ganador durante el período designado de diez (10) días de haberse publicado por las siguientes vías: un (1) email, una (1) llamada telefónica y un (1) mensaje vía Whatsapp. En caso de que el ganador no retire su premio dentro del plazo establecido, una vez habiendo sido formalmente notificado, perderá su derecho a reclamo del premio y se seleccionará un ganador alterno, de la misma manera como fueron elegidos los ganadores principales.

Los ganadores deberán presentar documentación oficial (Cédula de Identidad o tarjeta de residencia) que acredite su usuario y calidad de ganador; una vez completada la validación de datos, el ganador deberá firmar un certificado de recepción y aceptación del premio.

Artículo 7: Entrega del Premio. El Patrocinador y Organizador, LANDMARK S.R.L., es el responsable de la entrega de los premios, según las condiciones indicadas en el artículo 6 de las presentes bases.

Artículo 8: Pérdida del derecho al Premio: La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso de que el Participante ganador sea descalificado por no cumplir íntegramente con los requisitos de elegibilidad detallados en el Artículo 3 o no haya reclamado el premio dentro del plazo establecido en las presentes bases.

Artículo 9: Modificaciones. El Organizador podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0142/2026

Artículo 10: Aplicación Obligatoria. Los términos y condiciones indicadas en las presentes Bases son de obligatorio cumplimiento para los Participantes, siempre que los mismos no contraríen las disposiciones legales del país en que tendrá lugar la Promoción.

Artículo 11: Suspensión definitiva o transitoria del Concurso: En caso de fuerza mayor o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Patrocinador y Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente esta Promoción, como así también, en forma previa notificando a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. El Organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.

Artículo 12: Ni el Patrocinador y Organizador, sus respectivas subsidiarios, afiliados, y matrices, agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, ni los empleados, representantes, directores y agentes de las entidades previamente mencionadas se responsabilizará por daños, accidentes o pérdidas (directas, indirectas o consecuentes) que puedan sufrir los Participantes, sus familiares o cualquier persona en el uso o disfrute del premio. Cualquier obligación con los Participantes ganadores por parte del Organizador y Patrocinador, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio.

Artículo 13: Cada Participante acepta que ni el Patrocinador y Organizador o sus designados brindan garantía general o específica, directa o indirecta, respecto a cualquiera de los productos, servicios otorgados como premios y que estos solo tienen las garantías que puedan suplir sus proveedores.

Artículo 14: LANDMARK S.R.L., no entregará el premio a cualquier persona que se presente como ganadora si no está debidamente registrada en la plataforma o si sus datos de identificación no coinciden con los proporcionados al momento de reclamar el premio.

Artículo 15: Uso de imagen. El participante otorga de forma expresa, con su participación, a la entidad LANDMARK S.R.L, Grupo Pagés y sus respectivas agencias, afiliadas, matrices, subsidiarias y detallistas, y a todas las empresas conexas al presente concurso, y demás relacionados con la organización del concurso de referencia, especialmente a los clientes en nombre de los cuales se realiza la presente promoción, la autorización para utilizar su imagen, nombre, apellido y demás datos personales, suministrados mediante el presente concurso, como cualquier otro elemento relacionado con su persona, los cuales serán utilizados para comunicar sobre los ganadores y premios a través de un boletín o newsletter.

La información de los ganadores estará visible en las redes sociales Facebook, Instagram, TikTok de @llenaygana y la página web www.llenaygana.com durante el período de vigencia de la Promoción y por el plazo de tres (3) años posteriores y sin obligación de compensación alguna a favor de dichos Participantes ganadores.